# NORMAS AULA MATINAL

(***Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.)***

Queridas familias:

Desde nuestro Centro ofrecemos servicios complementarios que puedan ayudaros a conciliar vuestra vida laboral y familiar: **aula matinal y comedor.** Dichos servicios están planteados como una actividad educativa de carácter voluntario, no obligatoria y no discriminatoria. Se desarrolla en el Colegio con los mismos derechos y deberes para los alumnos y alumnas que en el horario lectivo.

Os informamos sobre las **normas de funcionamiento del aula matinal** para el curso 2025/2026.

1. El alumnado de educación infantil y primaria que asista al **servicio del aula matinal** realizará actividades lúdico educativas, de **lunes a viernes de 7:30 a 9:00 horas.**
2. La monitora encargada posee la titulación requerida para poder ejercer dicho servicio complementario.
3. Comienza a funcionar desde el segundo día lectivo**.**
4. Disponemos de diferentes espacios habilitados que dependerán de las condiciones climáticas.
5. realizar la **inscripción en el Centro Educativo**. Cuando una familia quiera dar de alta en el aula matinal a su hijo o a su hija podrá hacerlo en cualquier momento **en la secretaría del Centro.**
6. El alumnado que asista al **aula matinal accederá acompañado de un adulto,** que lo dejará bajo la tutela de la monitora.
7. **Las tarifas serán abonadas por mes completo o días sueltos**. Los días sueltos se pagarán en efectivo a la monitora. Las mensualidades se abonarán mediante transferencia bancaria los primeros cinco días del mes correspondiente, en el número de cuenta facilitado al realizar la inscripción.
8. **No hay descuentos** en la mensualidad en vacaciones o festivos. (Puentes, Navidad, Semana Santa…)
9. El mes de **septiembre se abonará la parte proporcional.** El mes de **junio** se abonará la **mensualidad completa.**
10. Cuando la familia quiera dar de **baja del aula matinal** a su hijo o a su hija lo comunicará a la monitora y al Centro Educativo (firmando la solicitud de baja) como muy tarde **la última semana del mes vigente.**
11. Los materiales deberán ser respetados y cuidados, evitando el deterioro malintencionado.
12. El alumnado que asista a los servicios complementarios se regirá bajo las normas establecidas en nuestro **Plan de Convivencia y nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centro.**

¡Feliz curso 2025-2026!

"Cuidar es amar. Cada gesto cuenta"

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: Responsable: COLEGIO MADRE DE DIOS; Finalidad; Gestionar la relación con los alumnos. Legitimación: Ejecución del contrato de prestación de docencia. Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web: www.colegiomadrededios.es